



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 10 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905--Núm. 81

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

(Gaceta del día 8.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Pesas y medidas.—Demarcación de Oviedo.—Circular

En uso de las facultades que me confiere el art. 63 del Reglamento vigente de 5 de Septiembre de 1895 para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892 y de conformidad con lo prevenido en circular de este Gobierno, fecha 16 Diciembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 19 del expresado mes, he acordado que las operaciones de comprobación y marca periódica anual de pesas y medidas se verifiquen en la villa de Pola de Lena los días 24, 25 y 26 del actual y que sucesivamente se vayan efectuando dichas operaciones en los pueblos de su partido judicial.

Lo que he dispuesto se haga público en este periódico oficial para su cumplimiento, del que cuidarán especialmente los Sres. Alcaldes, que harán saber á sus administrados comprendidos en el art. 15 del citado Reglamento, el deber en que se encuentran de concurrir á la comprobación los días designados al efecto; asimismo deben facilitar al Ingeniero Fiel-Contraste y á sus Ayudantes cuantos auxilios reclamen para el mejor desempeño del servicio.

Oviedo 6 de Abril de 1905.—
 El Gobernador, Juan Polanco.

Ferrocarriles.—Expropiaciones

Edicto

No habiéndose producido reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas que en el concejo de Gijón han de ser ocupadas con motivo de la cons-

trucción del ferrocarril de San Martín-Lieres-Gijón-Musel, sección de Tremañes á Veriña, no obstante haber transcurrido el plazo de quince días señalado en el BOLETIN OFICIAL número 20, de fecha 25 de Enero último, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de dichas fincas y que los interesados comprendidos en la nómina publicada en dicho BOLETIN OFICIAL acudan á la expresada Alcaldía en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde su publicación, á fin de nombrar el perito que á cada uno haya de representar en la tasación de sus fincas, el cual, para ser aceptado, ha de reunir las condiciones que determina el art. 21 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución, el Real decreto de 4 de Julio de 1881, y hallarse además inscriptos en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, porque, en otro caso, se les declarará conformes con el perito que designe la compañía expropiante.

Oviedo 5 de Abril de 1905.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 1 148

MINAS

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Máximo Mottmeyer, vecino de Rotterdam (Países bajos), ha presentado solicitud del registro de treinta y dos hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Luise», sita en Soto de Aques, paraje llamado Precialavada, concejo de Sobrescobio. Lindante con terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del extremo Norte del puente de madera sobre el río Soto, en el paraje llamado Precialavada; desde él se medirán en dirección Este 15° Sur 800 metros y se colocará la primera estaca; de ésta en dirección Sur 15° Oeste 200 metros y se colocará la segunda estaca; de ésta en dirección Oeste 15° Norte 1.600 metros tercera estaca; de ésta en dirección N. 15° E. 200 metros cuarta estaca, y de ésta en dirección E. 15° S. 800 metros, llegando al punto de partida y cerrando así el perímetro de las 32 pertenencias solicitadas. Todas las direcciones se

tomarán con arreglo al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el artículo 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.283 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, pueda presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 7 de Abril de 1905.

—José Suárez.

R. al núm. 1.136

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Consumos.—Circular

La Gaceta de Madrid correspondiente al día 30 de Diciembre último, publica la Real orden del Ministerio de Hacienda, que copiada á la letra dice así:

Ilmo. Sr: Vista la instancia suscrita por D. Nicolás de Mateo y Alonso, Consejero gerente de la Compañía general Española de alumbrado, calefacción y fuerza motriz á base de alcohol, en solicitud de que se disponga que la presentación de las guías de circulación que se expiden para la de alcoholes desnaturalizados sea suficiente para acreditarlos como tales al intruducirlos en las poblaciones, y por consiguiente que no se exija nueva desnaturalización por los Ayuntamientos ó arrendatarios de consumos.

Resultando que el solicitante aduce que, fijados ó admitidos por la Administración los desnaturalizantes que han de emplearse en cada caso, no puede permitirse que ninguna autoridad exija otros para los alcoholes desnaturalizados que circulan legalmente con sus guías; pero que la empresa arrendataria de consumos de esta Corte, exige que aquéllos se adicionen con 1 por 100 de petróleo, fundándose en la Real orden de 30 de Octubre de 1903; y cuando no se aviene a ello el interesado, le obliga á tributar por los

mismos, como si se destinaran á la bebida.

Vistos el art. 11 de la ley de 19 de Julio y el 92 del reglamento de 7 de Septiembre y la Real orden de 30 de Octubre de 1903, por la que se dispuso, con carácter general, que los alcoholes impuros ó desnaturalizados que se produjeran en España se inutilizaren para el consumo, añadiéndoles el 1 por 100 de petróleo, según se estableció por la de 10 de Noviembre de 1889, dictada para los extranjeros.

Considerando que dicha soberana disposición solo tuvo por objeto dar una regla general para que existiera uniformidad en los aforos del impuesto de consumos; pero desde el momento en que el art. 11 de la precitada ley ordena que la desnaturalización se realice bajo la vigilancia de la Administración, usando al efecto el desnaturalizante que ésta facilite, y que el art. 92 del Reglamento de la Renta ha adoptado como tal la mezcla del metileno con el 30 por 100 de acetona y la bencina, sin perjuicio de aceptar otros que propongan los fabricantes cuando resulte comprobada su eficacia práctica, no puede ofrecerse duda alguna que la Real orden de 30 de Octubre de 1903 ha quedado derogada por los mencionados textos legales, que tienen fuerza obligatoria para todos los organismos administrativos:

Considerando que en tal concepto, para los efectos de la exacción del impuesto de consumos, deben admitirse como alcoholes desnaturalizados los que llenen los requisitos señalados en el Reglamento de 7 de Septiembre, y que solo en el caso de que aquéllos no se cumplan procederá que se incoen las diligencias oportunas para exigir las responsabilidades á que haya lugar.

El Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que se considere derogada la Real orden de 30 de Octubre de 1903, relativa á la desnaturalización de alcoholes, en virtud de los preceptos de la ley y reglamento arriba citados, y que, por lo tanto, no se exigirá que se agreguen nuevas sustancias á los alcoholes desnaturalizados cuando se presenten en los felatos de consumos con las guías ó vendis de circulación correspondientes; pero que si del reconocimiento de aquéllos resulta que no contienen los desnaturali-

zantes señalados por la Administración, se incoen las diligencias oportunas para la exacción de las responsabilidades á que haya lugar.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Diciembre de 1904.

Sr. Director General de Aduanas.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos, Administraciones de consumos, empresas arrendatarias de este impuesto y á fin de que se cumplan por los mismos lo determinado en la preinserta soberana disposición.

Oviedo 7 de Abril de 1905.—El Administrador de Hacienda, Valentín Acevedo.

R. al núm. 1.150

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Avilés

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación municipal de este concejo durante el mes de Marzo de 1905.

Sesión del día 1.º

Acta negativa por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 3.—2.ª convocatoria

Fué aprobada la distribución é inversión de fondos para el presente mes de Marzo.

Accediendo á lo solicitado por D. Federico Canillas Vargas, se le reconoce su domicilio en esta villa, desde el día 28 de Febrero último, á los fines del art. 16 de la vigente Ley municipal.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana una solicitud de D. Manuel García Alvarez, que presentó á nombre de D. José Manuel Pedregal, sobre construcción de una portada, lindante con la calle de González Alvarez.

En vista y de conformidad con el informe de la Comisión de Policía urbana se concedió autorización al D. Ramón Cascarón Ovies y don Virgilio García para construir un kiosco en la confluencia de las calles del marqués de Teverga, Pedro Menéndez y Unión y Parque del muelle.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 8

Acta negativa por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 10.—2.ª convocatoria

Se determina que la venta que habrán de abonar D. Virgilio García y D. Ramón Cascarón por el solar del kiosco comience á correr desde el día que principie su explotación.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por S. E. en el mes de Febrero último.

Se aprobaron varias cuentas acordando el pago de su importe.

Sesión del día 15

Acta negativa por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 17.—2.ª convocatoria

Fué desestimada una solicitud que presentó doña Vicenta García,

interesando la compra de una parcela de terreno sobrante de la vía pública que existe en la calle Nueva y á la inmediación del río San Martín.

Se aprobaron las cuentas del cementerio correspondientes á los meses desde Agosto á Diciembre último disponiendo el ingreso de la cantidad que resulta á favor de los fondos municipales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Policía urbana se autorizó á D. José Manuel Pedregal para la construcción de una portada y colocación de una verja lindante con la calle de González Abarca.

En vista y de conformidad con los informes del director facultativo y Comisión de Policía urbana, se otorgó permiso á D. Celestino González y Fernández para abrir tres huecos de puerta y ejecutar otras obras en un solar que tiene lindante con la calle Marqués de Teverga.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 22

Acta negativa por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 24.—2.ª convocatoria

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana solicitud de D. Ramón Fernández del Viso, sobre apertura de dos huecos de ventana en la casa número ocho de la calle del Carbayedo.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del director del Hospital de esta villa, participando que el día 18 del actual falleció el enfermo crónico D. Laureano Menéndez Troncoso.

Se determinó que las pobres enfermas crónicas D.ª Juana García Barbón y D.ª Jo efa Fernández continúen por un mes más en el Hospital de esta villa.

Accediendo á lo solicitado por el oficial de Secretaría, D. Estanislao Suárez de la Puerta se le concedieron 125 pesetas de gratificación por los trabajos de carácter extraordinario que ha ejecutado.

En vista de una comunicación que ha dirigido el Sargento jefe del puesto de la Guardia civil de esta villa, se acordó conceder gratis el alumbrado eléctrico mientras este servicio esté por cuenta del Ayuntamiento y no se haga cargo el nuevo arrendatario.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 29

Acta negativa por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 31.—2.ª convocatoria

Fué aprobada la distribución é inversión de fondos para el mes de Abril.

Se le concedieron quince días de licencia al primer Teniente de Alcalde Sr. D. David García Somines.

Pasó á informe de la Comisión de Policía rural una solicitud de D. Ramón Alvarez y Rodríguez sobre construcción de un tendejón lindante con la vía pública.

Se acordó adquirir 250 ejemplares del «Catecismo de Cervantes» para distribuir entre los niños más aplicados de las Escuelas públicas.

En virtud de una manifestación hecha por el Concejal D. Armando Fernández Cueto, la Corporación ha determinado que desde 1.º del actual y mientras el alumbrado eléctrico lo administre el Ayuntamiento se les haga una bonificación del 10 por 100 á los comerciantes é industriales que lo disfrutaban del anterior arrendatario.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Avilés tres de Abril de mil novecientos cinco.—El Alcalde, Florentino A. Mesa.—El Secretario, Cayetano Prada.

Sesión del día 5 de Abril

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar el extracto antecedente, dispeniendo se remita al señor Gobernador civil de la provincia, á los fines que determina el art. 109 de la vigente Ley municipal.—P. A. D. E. A.—Cayetano Prada.—V.º B.º—El Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 1.139

Alcaldía de Valdés

D. José Galán y Alvarez-Cascos, Abogado, Secretario del Ayuntamiento de Valdés.

Certifico: que este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero, tomó los siguientes acuerdos:

Sesión del día 4

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procede al sorteo de vocales de la Junta municipal para el corriente año.

Se aprueba la cuenta de gastos carcelarios durante el pasado mes.

Se acuerda satisfacer á D. Antonio García Rodríguez, de Muñas, 255 pesetas por construcción de un puente sobre el río Mallene, en el camino del Relayo á la Pandanosa.

Sesión del día 13

Se aprueba el acta de la anterior. Id. las cuentas de materiales, jornales y demás gastos que se originaron con la reparación del Juzgado de primera instancia.

Id. las obras de construcción del puente de Llaneces, costeado á expensas del actual Alcalde D. Ramón Asenjo.

Se dá lectura al informe del perito D. Enrique Alva, que fija la tasación de los terrenos ocupados con el puente de Ramón y Fijuecas, en 249,45 pesetas, y se acuerda satisfacerlas á los interesados.

Sesión del día 20

Se aprueba el acta de la anterior. Se dá cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador, conformándose con el informe de la Comisión provincial que estima el recurso de D.ª Claudia Pericón y don José García Pérez, sobre expropiación de la casa núm. 29 de la calle de la Iglesia, de esta villa, revocando en tal virtud el acuerdo de 12 de Septiembre de 1903 y dejando subsistente el de 1.º de Agosto de dicho año, por el cual se entregará á los propietarios de dicha casa 3.000 pesetas de indemnización. El Ayuntamiento se conforma con esta resolución y comisiona al Sr. Alcalde para que gestione con los dueños de la casa una transacción que favorezca

ca en algo los intereses del Municipio.

Se acuerda el pago del papel de reintegro empleado en el padrón, copia y lista cobratoria de cédulas personales del corriente año.

Id. el pago de 10 pesetas invertidas en el arreglo de un puente en Fontoria, y de 7,50 pesetas de socorros facilitados á la pobre María García (a) Tuya.

Se conceden 4 pesetas á D. Juan Fernández, vecino de Valtravieso, por muerte á un zorro.

Se acordó pagar 808 pesetas por obras de reparación efectuadas en el puente de Trevías, según justificantes del encargado D. Emilio Rodríguez.

Se da cuenta á la Corporación de haber ordenado la Alcaldía la publicación en la «Voz de Luarca», de un bando referente á las enfermedades de los ganados, con lo que el Ayuntamiento se muestra conforme.

Se acuerda el reintegro de los pliegos del libro de actas de las sesiones del mes actual.

Se aprueba el extracto de acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Noviembre.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda eximir de los trabajos de sextaferia ó reparación de caminos vecinales á los individuos del Ayuntamiento y á los vocales de la Junta de asociados.

Se acuerda llevar al presupuesto adicional 50 pesetas para la casa donde se instale la escuela particular de Menudero, que hoy carece de local en condiciones.

Id. incluir en la lista de pobres á Emilio Suárez y García, vecino de la calle de la Peña.

Sesión del día 27

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda surtir al Juzgado municipal del material indispensable para aquellas oficinas, que asciende á una módica cantidad.

El Alcalde dá cuenta de haber ordenado la publicación en el periódico «La Voz» del anuncio del reparto de Consumos.

Se aprueba una cuenta del comercio «La Moderna», por una copia para el Juzgado de primera instancia.

Id. las cuentas de reparaciones de calles durante el corriente mes.

Se acuerda el pago de un año de suscripción á la «Gaceta de Administración Local».

Se aprueban dos cuentas de don Manuel Menéndez, una por recibos de consumos y otra por impresos para esta Secretaría.

Se propone para auxiliar de la escuela superior de niños de Luarca al Maestro D. Pedro Campo y Gil.

Así resulta de las actas originales á que me remito; y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 109 de la Ley municipal después de aprobado por esta Corporación en 6 del actual, expido la presente visada por el Sr. Alcalde, en Luarca á 10 de Marzo de 1905.—José Galán y Alvarez Cascos, Secretario.—V.º B.º, Ramón Asenjo.

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

Anuncio

La Corporación que me honro en presidir ha procedido al sorteo de los vocales que en el corriente año han de componer la Junta municipal, resultando elegidos los señores siguientes:

Primera sección

D. Manuel Lombán Trigo.
D. Jesús Pérez Acevedo.
D. Francisco López Fernández.

Segunda sección

D. Pedro Cotarelo.
D. José Quintana Rodil.
D. José Antonio Pastur.

Tercera sección

D. José Martínez Vinjoy.
D. Antonio Guzman.
D. Fernando Freije.
Lo que se publica en cumplimiento de la Ley.
Santa Eulalia de Oscos, Abril 1.º de 1905.—El Alcalde, Manuel Lombardero.

R. al núm. 1.153

Alcaldía de Gijón

Extracto de acuerdos del mes de Febrero de 1905.

Sesión del día 1.º

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasó a informe de la Comisión de Régimen interior una proposición relativa al nombramiento de D. José María López para concluir algunas obras del Municipio; y a la Comisión de Beneficencia una proposición relativa al Laboratorio químico.

Se acordó adjudicar en definitiva el arriendo del Teatro de Jovellanos, sin perjuicio de que si se consideraba necesario se eleva a la aprobación del Gobierno.

Fué aprobada la liquidación presentada del tercer Depósito de aguas.

Pasó a las Comisiones de Instrucción pública y Régimen interior el reglamento para un Museo.

Fueron autorizados para edificar casas en el término rural, D. Manuel Solar, D. Vicente García y D. Eloy Rodríguez Zarracina.

Se acordó se anuncie en el BOLETIN OFICIAL el cierre que desean hacer en unas fincas D. Adolfo Díaz y D. Angel G. Posada

Quedó autorizado D. Francisco Alvarez para cerrar una finca en Poago.

Se concedió en venta un terreno sobrante de vía pública en Poago a D. Cesáreo García.

Pasó al Síndico una instancia de D. Juan García pidiendo en venta una parcela en Vega.

Se adjudicó a doña Isolina Ortega el concurso para casa-cuartel en Jove-Veriña.

Se concedieron 250 pesetas a la Sociedad instructiva «La Unión».

Fueron aprobados los gastos hechos con motivo de las oposiciones de pensionados.

Quedó nombrada Conserje auxiliar de la Escuela de Somió doña Carolina Arduego.

Se aprobó un informe de la Comisión de Alumbrados relativo a colocar 3 focos en el Paseo de Alfonso XII; y otro relativo al alumbrado del Cuartel de Jovellanos.

Id. una proposición de la Comisión de Festejos relativo al Certamen de Bandas.

Pasó a informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de D. Roque Garate relativa a la construcción de una alcantarilla en Begoña; y dos solicitudes de obreros que fueron del Municipio.

Se declaró soldado condicional

al mozo número 204 del reemplazo de 1903.

Fué admitida la dimisión de su cargo al oficial de Contaduría don Manuel Villaverde.

Sesión del día 8

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se autorizó a D. Dionisio Cifuentes para convertir dos puertas en escaparates.

Fué aprobada la tasación de parcelas a propiar y expropiar a D. Calixto Rodríguez, y un informe del Síndico relativo a las casas números 94 y 96 de la calle Corrida.

Pasó al Arquitecto una proposición del Delegado de Bomberos para adquisición de material.

Se aprobó un informe de la Comisión de Policía urbana respecto a la venta del Cuartel de la Guardia civil del Llano.

Pasó al Arquitecto un informe relativo a la instalación de un retrete de pago en Begoña; una proposición relativa a un colector en la calle Ezourdiá; y otra para construir un almacén municipal.

Se aprobó un informe de la Comisión de Policía urbana relativo al Cuartel y Parque de Artillería.

Fué aprobado el extracto de acuerdos del mes de Enero.

Se autorizó a doña Encarnación Junquera para convertir en escaparate un hueco de su casa; para edificar unas casas a D. Luciano Nicieza y D. Ramón González; la Compañía de Tranvías para variar el cruce de vías en Villamanín; y a D. José Suárez para construir un camino en Veriña.

Fué aprobada el acta de oposiciones a las plazas de pensionados por el Municipio.

También fué aprobado un proyecto para casa Escuela de Poago-Veriña.

Quedó nombrado Conserje auxiliar de la Escuela de Ceares el alumno D. Evaristo Cortina.

Fué aprobada una proposición de la Comisión de festejos relativa a la admisión de algunos músicos; y otra de la Comisión de consumos relativa a ciertas modificaciones en el servicio.

Se autorizó a D. Alejandro Lanoza para instalar un matadero en Pumarín.

Quedó para la sesión próxima un informe relativo a la admisión de operarios.

Pasó a la Comisión de aguas una instancia de D. Benito Alvarez.

Fué aprobada la distribución e inversión de fondos para el mes actual.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta de la anterior.

Id. un informe de la Comisión de Hacienda relativo a la admisión de operarios.

Quedaron autorizados: D. Miguel de la Fuente para abrir dos huecos en la calle San Lorenzo; don Benito Alvarez para hacer una acometida en la calle la Libertad; don José Díaz para convertir en puerta una ventana en la calle de San Antonio; y D. Amador G. Posada para ampliar sus almacenes en la calle de Villanueva.

Se denegó a D. Sergio S. Arango hacer una acometida en la calle de Capna.

Fueron autorizados: doña Ludivina Blanco para construir una casa en Ceares; D. Faustino Nava para levantar una casa en Jove; y don Joaquín Piñera para construir una caseta en la Calzada.

Se acordó no autorizar a D. Manuel Elías Huerta para cerrar un camino en Jove.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Policía urbana relativo al derribo de la fuente monumental de Begoña.

Quelaron pendientes de resolución unos expedientes de D. Tomás Ramos sobre cobro de triples derechos.

Fué aprobado un proyecto de ampliación de la Escuela de Carballos.

Se autorizó para introducir las aguas en sus respectivas casas a D. Teófilas Alvarez, D. Casimiro de la Vega, D. Gonzalo del Campo y D. Casimiro Acebal.

Quedó sobre la mesa una solicitud pidiendo establecer un matadero en Serín.

Se aprobó un informe de la Comisión de Mercados relativo al Conserje del Matadero D. Fructuoso Valdés.

Se acordó conceder lo solicitado por los pensionados por este Municipio para ausentarse a Madrid.

Sesión del día 22

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó abonar a la propietaria de la casa cuartel de la Guardia civil de Roces, varios meses de alquiler.

Se concedió un socorro a la viuda del bombero D. Raimundo Sautirso.

Fueron sorteados los Vocales

que han de componer la Junta municipal.

Fué aprobada una proposición para adquirir capotes a los vigilantes de Consumos.

Se acordó conceder una gratificación al que fué Administrador interino de Consumos.

Se autorizó a D. Benigno Dominguez Gil para abrir dos huecos en la calle Uría; a D. Victor Felgueroso para colocar postes en la calle Alvarez Garaya y Carretera del Obispo.

Se acordó conceder el traspaso de arriendo de la Pescadería a don Luis Alvarez

Fué aprobado un informe de la Comisión de Alumbrado para colocar faroles en la calle Alto Atocha y Príncipe.

Pasó a la Comisión de Beneficencia una proposición relativa a la Asociación de Caridad; y a la de Policía urbana una proposición sobre el alcantarillado.

Se acordó que D. Tomás Pérez pague derechos sencillos por una acometida en la calle de Anselmo Cifuentes.

Pasó a la Comisión de Mercados una instancia solicitando un matadero en Serín.

Se acordó ampliar la consignación para poder admitir obreros despedidos del Municipio.

Pasó a informe de la Comisión de Instrucción pública un oficio del Director del Instituto relativo al Centenario del «Quijote.»

R. al núm. 833

Ayuntamiento de Aller

MES DE ABRIL DE 1905

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo a lo prescripto en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulos...	Periodo ordinario de 1905		Periodo de ampliación	TOTAL	
	Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.
1	2.000		500		2.500
2	350				350
3	100				100
4	1.000		200		1.200
5	500				500
6	1.500		500		2.000
7	350				350
8	300				300
9	5.000		30.000		35.000
10	1.000				1.000
11	100				100
12					
13					
14					
15	200				200
TOTAL....	12.400		31.200		43.600

En Caboñaquinta a 31 de Marzo de 1905.—El Contador, Aurelio Toli-var.—V.º B.º, El Alcalde, Luis Díaz

R. al núm. 1.146

Alcaldía de Boal

D. Gervasio Villamil y López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: que no se han presentado al acto de llamamiento y declaración de soldados los mozos que se expresan a continuación:

Núm. 1 del sorteo y 7 del alistamiento. José Pérez López, hijo de Domingo y Francisca, de Caba.

3 y 22. Ramiro Jardón Muroles, de Facundo y Gloria, de las Cabanas.

4 y 39. Nemesio Quintanilla Rodríguez, de José y Teresa, de Caba.

5 y 63. Juan Carlos Gonzá-

lez Alonso, de Juan y Justa, de Serandinas.

8 y 34. Primo Feliciano Fernández, de Jesusa, de Doiras.

8 y 66. Florentino Méndez Mesa, de Manuel y Emilia, de Castriellón.

9 y 23. Estanislao Ubaldo Fernández Pérez, de Leoncio y Matilde, de Cámara.

10 y 83. José María Suárez Sanzo, de José y María, de Castriellón.

12 y 65. José Rodil Arias, de José y María, de Miñagón.

13 y 2. Julian Jardón Díaz, de Patricio y Balbina, de Serandinas.

17 y 31. Isaac Infanzón Fernández, de José y Josefa, de Berdín.

19 y 26. Félix Fernández García, de Francisco y Dorinda, de la Barreira.

21 y 70. Gerardo Pelaez Fernández, de Francisco y Generosa, de Villanueva.

22 y 77. José María González Jardon, de Brígida, de Lendiglesia.

23 y 9 José María Lopez Méndez, de Francisco y Francisca, de Santa Eulalia.

24 y 29 Antonio Oliveros Méndez, de Saturno y Generosa, de Serredo.

25 y 10 Florentino Pérez Jardón, de Domingo y Josefa, de Brañavara.

26 y 62 Jesús Antonio Méndez Villamil y Novo, de José y Constantina, de Boal.

27 y 71 José María Lastra Pérez, de Manuel y Dolores, de Muñón.

29 y 23 Florentino Pérez Fernández, de Francisco y Josefa, de Santa Marina.

32 y 1 Jesús González Bousoño, de Francisco y Ramona, de la Pilella.

33 y 55 Valeriano Rodríguez Fernández, de José y Casandra, de Mazos.

35 y 12 Fidel Jardón Linares, de Jesús y Perpétua, de id.

39 y 11 José Lopez Santa Eulalia, de José y Marcelina, de Boal.

40 y 58 Florentino Martínez Pérez, de Florentino y Francisca, de Sarcedo.

41 y 37 Laureano Alvarez Lopez de Antonio y Teresa, de Prelo.

42 y 49 Benigno Rodríguez Méndez, de Juan y Dolores, de Serandinas.

43 y 20 Aniceto Lopez Lopez, de Antonio y Juana, de Peirones.

44 y 35 José María Alvarez Méndez, de José y Cristina, de Langrave.

45 y 23 Ramiro Andrés Méndez Alvarez, de José y Mercedes, de Serandinas.

47 y 40 Miguel González Martínez, de Jaime y Dolores, de Villar de San Pedro.

50 y 15 Epifanio Martínez García, de Francisca, de Fuentes Cabadas.

51 y 47 Domingo González Alvarez, de José y Carmen, de Doiras.

52 y 8 Gervasio Suárez Lavandera, de María, de Serandinas.

54 y 57 Santos Rodríguez González, de Rosendo y Josefa, de Castriellón.

55 y 36 Nicasio D. Rodríguez Rodríguez, de Francisco y Magdalena, de Sella.

57 y 72 José María Pérez Martínez, de Pedro y Balbina, de Doiras.

58 y 59 Secundino Méndez Pérez, de José y Joaquina, de Sampol.

59 y 48 Valentín Bousoño Fernández, de Antonio y María, de Boal.

60 y 30 Benigno Fernández Santa Eulalia, de Froilana de Prelo.

61 y 76. Jenaro Díaz Fernández, de Claudio y Generosa, de Peirones.

62 y 73. Juan Lopez Díaz, de Francisco y Francisca, de Carrugueiro.

66 y 30. Valentín Fernández Infanzón, de Francisco y Paucracia, de Armal.

69 y 44. Ramiro Castrillón Infanzón, de Gaspar e Inocencia, de Armal.

71 y 46. Cesar Blanco Fernández, de Raimundo y Amadora, de Armal.

72 y 4. Marino Quintana Alvarez, de Vidal y Gertrudis, de Prelo.

73 y 81. José María Pérez Lopez, de Benito y Josefa, de Doiras.

75 y 82. José María Jardon García, de Juan y Casimira, de Muñón.

76 y 24 José María Alvarez Alvarez, de Francisco y Manuela, de Pifeira.

77 y 43 José Antonio Fernández García, de Gervasio y Benigna, de Ouria.

78 y 45 Valentín Pérez González, de Celestino y Josefa, de Carravayal.

79 y 51 José María Alvarez Lopez, de Ceferino y Constantina, de Prelo.

Y con el fin de que lo verifiquen en el término reglamentario se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boal 31 de Marzo de 1905. — Gervasio Villamil. R. al núm. 1.154

El rematante tiene la obligación de celebrar el contrato que exige el R. D. del 20 de Junio de 1902, con los operarios que hayan de ocuparse en la obra.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaria desde el día de la fecha.

Consistoriales de Gijón a 5 de Abril de 1905. — El Alcalde, Méndez Acebal.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de..., enterado del expediente y pliego de condiciones para el derribo de la casa núm. 4 de la calle de Alvarez Garaya, levantamiento y aprovechamiento de los materiales, se compromete a ejecutar por su cuenta dicho derribo dentro del plazo fijado y satisfacer por los materiales la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha... (en letra) y firma del proponente. R. al núm. 1.142

Ayuntamiento de Langreo

MES DE ABRIL DE 1905

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Table with 4 columns: Capítulos, Descripción, Período ordinario de 1905 (Ptas. Cts.), Período de ampliación (Ptas. Cts.), and TOTAL (Ptas. Cts.).

En Sama de Langreo a 30 de Marzo de 1905. — El Contador, Marino F. Figuerola. — V.º B.º — El Alcalde, Dorado.

Sesión del día 3 de Abril de 1905

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de este día acordó aprobar la precedente distribución de fondos para atender las obligaciones del mes actual. Sama a 6 de Abril de 1905. — El Secretario, Agustín Nicolau. — Visto bueno. — El Alcalde, Dorado.

R. al núm. 1.158

Alcaldía de Gijón

Cumplidos los trámites que señala el art. 29 del Real decreto de Instrucción del 24 de Enero último sin haberse promovido reclamación alguna el día once de Mayo próximo y a la hora de las doce, se celebrará en el salón de sesiones de estas Consistoriales una subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 4 de la calle de Alvarez Garaya, expropiada por este Municipio para ensanche de dicha calle, por medio de pliegos de proposición y girando a la alza de la cantidad de 6.116,44 pesetas.

Desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, podrán presentarse en esta Alcaldía los pliegos de proposición hasta el anterior en que haya

de celebrarse la licitación, y durante las horas de diez a trece y de diez y seis a diez y ocho, debiendo contenerse dentro de sobre cerrado y con sujeción a la regla 3.ª, artículo 18 del Real decreto Instrucción del 24 de Enero último, y dirigido al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite haber constituido el licitador, como depósito provisional para tomar parte en la subasta, la cantidad de 305,82 pesetas como fianza provisional a las resultas de la misma. La cédula personal se exhibirá al Secretario, autorizante del acto, en el momento de hacer la adjudicación provisional; y la fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la adjudicación.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Perfecto Alvarez y Alvarez, Juez accidental de instrucción del partido de Castropol.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama al procesado por delito de allanamiento de morada y otros abusos, José Benito Torviso Yanes (a) Plantas, natural y vecino de Taramundi, con cejo del mismo nombre, en este partido, soltero, de unos treinta años de edad, zapatero, robusto, marcado de viruela, que se ausentó, según se dice, para Coruña con el fin de embarcar para Ultramar, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado a prestar declaración indagatoria por dicho delito y ser constituido en prisión provisional.

Al propio tiempo requiero y ruego a todas las Autoridades de la Nación procedan por cuantos medios estén a su alcance a la busca y captura del José Benito Torviso, poniéndole en su caso en la cárcel de esta villa con las seguridades convenientes a mi disposición, apercibiéndole a aquél que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castropol a cuatro de Abril de mil novecientos cinco. — Perfecto Alvarez. — El Actuario, Enrique Múrias.

R. al núm. 1.144

ANUNCIOS NO OFICIALES

Arriendo de Consumos de Infiesto

Por providencia del día de hoy, se declaran incursos en el primer grado de apremio a D. Alejandro Escandón, del pueblo de Sieres; José Castiello, de la Reboria, y Jenaro García, de Infiesto, todos del concejo de Piloña, por débitos a la Administración de Consumos de pesetas 321,05 el primero, 70,50 pesetas el segundo y 315 el tercero, de los años 1902, 1903 y 1904 y Enero de 1905, respectivamente.

Infiesto 4 de Abril de 1905. — El Administrador, León González Casas.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial